

Clarke, Mod
COLOMB

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-084268- -00005-0000

Fecha: 2012-06-12 15:41:06 Dep. 2020 DIR.NUEVASOR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 8

P-2272

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 09.084.268
Solicitud de patente a nombre de **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **SILVER SPRING NETWORKS, INC.**, domiciliada en California, Estados Unidos de América, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4132 notificado por fijación en lista el 14 de marzo de 2012, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 16 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior. Las reivindicaciones se corrigen para subsanar las objeciones presentadas a la patentabilidad, claridad, unidad y novedad de la solicitud en estudio.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de patentabilidad, claridad, unidad y novedad planteadas por el examinador en su concepto técnico.

2. No es una invención

El examinador objeta la patentabilidad de las reivindicaciones 6-11. 16, 17 y 21-23, argumentando que las mismas se relacionan con un método para el procesamiento de datos, que no es otra cosa que un método de operación de un software. Puesto que el software no es patentable en Colombia, dichas reivindicaciones no son aceptables. Con el fin de subsanar esta objeción, el solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio en el cual se corrigen las reivindicaciones en cuestión, modificando su objeto.

P-2272

3. Reivindicaciones de uso

Puesto que se han editado las reivindicaciones relacionadas con el método de transmisión y manejo de datos, el solicitante considera que ha quedado subsanada esta objeción

4. Claridad de la solicitud

Respecto a la objeción del término “por lo menos” relacionado con diferentes componentes del sistema como una red de área extensa o los nodos de servicio público que maneja la presente solicitud, el solicitante quisiera anotar que el número máximo de tales componentes es imposible de establecer, ya que el sistema reclamado puede conectarse con una infinidad de los mismos sin que ello afecte el desempeño o alcance de sistema reclamado en su totalidad.

En cuanto a las reivindicaciones 3, 12, 14, 15 y 18, el solicitante quisiera anotar que los componentes del sistema no se caracterizan por sus propiedades físicas o estructurales, sino por su capacidad para ejecutar una acción específica. Para el caso particular de la solicitud en estudio, éstas son las características técnicas que definen la invención de otros sistemas similares. El experto medio con habilidad ordinaria en la materia no tendrá ningún problema en establecer los documentos del estado del arte más cercanos y comparar las propiedades de los mismos con las de la presente solicitud, llegando a diferenciar los varios sistemas existentes sin ningún inconveniente. Por otro lado, puesto que el objeto de la invención es la forma como se conecta y comunican los diferentes dispositivos en la red, las características técnicas de los elementos individuales tales como sus componentes o modo de operación no son relevantes para la invención en estudio, ya que no se busca proteger algo que ya existe.

En cuanto a las reivindicaciones 1 y 19, el solicitante quisiera anotar que las características de las mismas no son un resultado a alcanzar sino un modo de operación muy específico. La invención en estudio no puede caracterizarse por sus componentes o piezas, ya que las mismas son ampliamente conocidas, por lo que es necesario caracterizarla por su funcionamiento ya que éste permite distinguir el sistema reclamado de otros sistemas similares en el estado del arte.

Las reivindicaciones 12, 13 y 18 a 20 han sido eliminadas, por lo que se subsana la objeción del examinador.

5. Novedad

El examinador objeta la novedad de la solicitud a la luz de la anterioridad US 20060209844 (en adelante D1), argumentando que la misma ya anticipaba las

características esenciales de la invención divulgada en la reivindicación 1.

Al respecto, el solicitante quisiera anotar que la anterioridad D1 no enseña ni sugiere la capacidad de registrarse con una pluralidad de puntos de acceso, obteniendo una dirección de red única para el nodo correspondiente al punto de acceso. Por lo tanto, aunque D1 si menciona múltiples puntos de acceso, la misma no enseña ni sugiere que los nodos de servicios públicos obtengan una dirección de red única en cada punto de acceso al que se pueden conectar. Esta diferencia en el modo de operación entre la presente solicitud y D1 es suficiente para establecer que existe novedad en la presente solicitud por sobre D1.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de patentabilidad, claridad, unidad y novedad respecto al sistema divulgado en el capítulo reivindicatorio modificado adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882 de Bogotá

TP 20824

Cód. 008

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

☐ Error material

☒ Modificación a una Solicitud en trámite

☒ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

☐ Registro de Diseño Industrial

☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐

Persona Jurídica ☒

SILVER SPRING NETWORKS, INC.

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	575 Broadway Street, Redwood City, California 94063	REDWOOD CITY
Dirección electrónica		No. Fax
		Número telefónico

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

RODRÍGUEZ D'ALEMAN DILIA MARÍA

Apellidos y Nombre

C.C. 41.654.882

Documento de identificación

20824 CSJ

Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
info@clarkemodet.com.co	6350824	6181088

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sirvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general _____

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. _____

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☒ Modificación al capítulo reivindicatorio.
Se presenta nuevo capítulo reivindicatorio que ahora consta de 16 reivindicaciones.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☐ _____
Modificación al capítulo descriptivo.

☐ _____
Modificación al resumen.

☐ _____
Modificación a los dibujos.

5. Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

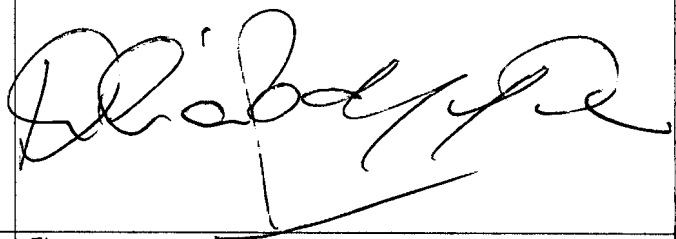
☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

Nombre y apellidos



Firma

C.C. 41.654.882

Tarjeta Profesional 20824 CSJ

REIVINDICACIONES

1. Un sistema de comunicación inalámbrica caracterizado porque comprende:
una pluralidad de nodos de servicio público capaces de recibir información del medidor de producto, los nodos de servicio público conectados a una red de servicio público; y
una pluralidad de dispositivos de punto de acceso conectados a la red de servicio público, los dispositivos de punto de acceso proporcionan comunicación por lo menos a una red de área extensa;
donde por lo menos uno de los nodos de servicio público está configurado para
registrarse con una pluralidad de dispositivos de puntos de acceso
enviando mensajes de registro a uno o más de dicha pluralidad de dispositivos de punto de acceso, y
para cada uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso que reconoce el mensaje de registro enviado por al menos un nodo, obtener una dirección de red única para el nodo correspondiente al dispositivo de punto de acceso en respuesta a la recepción del reconocimiento, para así obtener una pluralidad de direcciones de red únicas que están disponibles de manera concurrente para comunicaciones mediante los dispositivos de punto de acceso respectivos con el cual al menos uno de los nodos esta registrado; y
generando un mensaje dirigido a un destino deseado al que se puede acceder mediante la al menos una red de área extensa con uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso con el cual al menos uno de los nodos esta registrado; y
enviando el mensaje generado al destino deseado de la red mediante uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso empleando la dirección de red única del la menos un nodo correspondiente a uno de los dispositivos de punto de acceso.
2. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el destino pretendido se asocia con una dirección de red global, y donde la dirección de red global asociada con el destino pretendido se utiliza por el nodo de servicio público para enviar el mensaje.
3. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque por lo menos una de la pluralidad de direcciones de red únicas correspondientes a los dispositivos de punto de acceso con los cuales está registrado al menos un nodo incluye un prefijo de dirección asociado con el dispositivo de punto de acceso con el cual se registra el nodo de servicio público.
4. El sistema de comunicación¹inalámbrica de conformidad con la reivindicación 3, caracterizado porque el prefijo de dirección es un prefijo de

dirección de IPv6.

5. Un nodo de servicio público en una red de servicios públicos inalámbrica local de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque está configurado para:
enviar el mensaje de registro en una red de servicio público de área local inalámbrica a más de uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso que proporcionan una interconexión entre la red de servicio público de área local inalámbrica y una red externa;

para cada uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso que reconocen un mensaje de registro enviado por el nodo, obtener una dirección única del nodo correspondiente al dispositivo de punto de acceso, respectivamente, para así obtener una pluralidad de direcciones de red únicas que están disponibles de manera concurrente para comunicaciones mediante los respectivos dispositivos de punto de acceso con los que se encuentra registrado el nodo, y

registrar, mediante al menos uno de los dispositivos de punto de acceso, la pluralidad de direcciones de red únicas con un nombre de dominio de servidor dinámico asociado con la red externa.

6. El nodo de servicio público de conformidad con la reivindicación 5, caracterizado porque la dirección de red única es una dirección de IPv6, y donde el prefijo de dirección de red recibido es un prefijo de IPv6 de una dirección de red de uno de la pluralidad de dispositivos de punto de acceso.

7. El nodo de servicio público de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado además porque:

enruta mensajes de acuerdo con una de las direcciones de red únicas que incluyen el prefijo de dirección de red recibido del correspondiente dispositivo del punto de acceso, donde los mensajes enrutados se enrutan a través del dispositivo del punto de acceso que corresponde con el prefijo de IPv6.

8. El nodo de servicio público de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque una de la pluralidad de direcciones de red únicas para un nodo de servicio se selecciona de acuerdo con un indicador de preferencia de dirección de red.

9. El nodo de servicio público de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado porque el indicador de preferencia de dirección de red se almacena en un servidor de DNS asociado con la red de servicio público de área local inalámbrica.

10. Un sistema de comunicación inalámbrica, caracterizado porque comprende:
una red en las instalaciones que tiene un primer protocolo de comunicaciones;

un dispositivo en las instalaciones conectado con dicha red en las instalaciones, dicho dispositivo se comunica con la red en las instalaciones

usando el primer protocolo de comunicación;

una red de servicios públicos que tiene un segundo protocolo de comunicaciones que es diferente del primer protocolo de comunicaciones, y

un nodo de servicios públicos conectado con la red en las instalaciones y con la red de servicios públicos, el nodo de servicios públicos es capaz de recibir la información de un medidor del producto;

en donde el nodo de servicio público está configurado para:

comunicarse con la red en las instalaciones empleando el primer protocolo de comunicación;

comunicarse con la red de servicios públicos empleando el segundo protocolo de comunicación;

asignar una dirección de red de la red de servicios públicos al dispositivo en las instalaciones;

proporcionar la dirección de red asignada a un portal de administración conectado a la red de servicios públicos;

recibir del portal de administración dirigidos con al dirección de la red;

y

remitir los mensajes al dispositivo en las instalaciones empleando el primer protocolo de comunicaciones.

11. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el nodo de servicio público está configurado para representar la dirección de red asociada a la red de servicios públicos.

12. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 10, caracterizado porque el nodo de servicio público está configurado para reenviar los paquetes de datos de IPv6 a un sistema de función administrativa en respuesta a los datos recibidos del dispositivo en las instalaciones.

13. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 11, caracterizado porque al menos un sistema de función administrativa en comunicación con la red de servicio público está configurado para:

recibir la dirección de red asociada representada por el nodo de servicio público; y

enviar por lo menos un mensaje al dispositivo en la instalación utilizando la dirección de red asociada.

14. Un sistema de comunicación inalámbrica caracterizado porque comprende:

una pluralidad de nodos de servicio público capaces de recibir información del medidor de producto, los nodos de servicio público conectados en una red de servicios públicos, al menos algunos de los nodos de servicio público incluyen una interfaz en las instalaciones;

por lo menos un punto de acceso conectado en la red de servicios públicos, el punto de acceso³ proporciona a cada uno de la menos uno de la pluralidad de nodos en la red de servicios públicos, un indicio de un bloque de

direcciones de red destinados por el punto de acceso para ser asignados por el nodo de servicios públicos a los dispositivos en las instalaciones registrados con el nodo de servicios públicos, en donde el bloque de direcciones de red destinados a uno cualquiera de los nodos de servicios públicos es único respecto al bloque de direcciones de red destinados a otro cualquiera de los nodos de servicios públicos por dicho punto de acceso;

en donde, para cada uno de los al menos uno de la pluralidad de nodos de servicios públicos en la red de servicios públicos, la interface en las instalaciones del nodo de servicios públicos está configurado para:

interactuar con un dispositivo en las instalaciones para que el dispositivo en las instalaciones se registre con el nodo de servicios públicos y para que el nodo de servicios públicos seleccione una de las direcciones de red del bloque de direcciones de red destinadas por el punto de acceso a ese nodo de servicios públicos, y

asignar las direcciones de red seleccionadas a un dispositivo en las instalaciones registrado con ese nodo de servicios públicos y para ese nodo de servicios públicos proporcionar una indicación de la asignación de direcciones del dispositivo registrado en las instalaciones para comunicarse con el dispositivo en las instalaciones mediante la red de servicios públicos.

15. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 14, caracterizado porque la dirección de red asignada al dispositivo en la instalación se proporciona a al menos un nodo adicional en la red de servicio público.

16. El sistema de comunicación inalámbrica de conformidad con la reivindicación 15, caracterizado porque el al menos un nodo adicional en la red de servicio público es un punto de acceso.